

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ECOLUMBER, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE BRINÇA 2004, S.L. COMO CONSEJERO DOMINICAL.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

[...]

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

[...]”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A., emite el presente informe para justificar la propuesta de reelección como Consejero Dominical de BRINÇA 2004, S.L., por un período de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo para acompañar dicha propuesta de reelección, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de reelección de BRINÇA 2004, S.L., el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 21 quater de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del

Consejo de Administración, según los cuales la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración del nombramiento de los consejeros no independientes.

De conformidad con lo previsto en el citado informe de la Comisión de Nombramientos, si bien BRINÇA 2004, S.L. fue reelegido como miembro del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de ECOLUMBER, S.A. de fecha 31 de marzo de 2014, por el plazo de cinco años, cabe señalar que en virtud de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, este consejero no podrá completar su mandato, cuya duración no podrá exceder de cuatro años, por ser dicha reelección posterior al 1 de enero de 2014.

El Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, así como de su representante persona física, D. Arturo de Trinchería Simón, en los términos que se indican a continuación:

- D. Arturo de Trinchería Simón es Licenciado en Ciencias Empresariales por la European University (Barcelona, 1997) y tiene un MBA (Master in Business Administration) por la Universidad de Empresariales (Barcelona 97-2000).
- Durante los años 2001 y 2002 trabajó como asesor inmobiliario en Inmobiliaria Becoven S.L. y Jordà & Guasch Asesores inmobiliarios.
- Actualmente su actividad se centra en la dirección de varias sociedades inmobiliarias del grupo familiar.

2. CONCLUSIÓN

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A., considera que BRINÇA 2004, S.L. (a través de su representante persona física) cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General de accionistas de la Sociedad su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

3. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

“La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, reelegir a BRINÇA 2004, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Diputación, nº 390-392 y provista de CIF B-63.910.160, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Consejero Dominical.

Se hace constar que el nombramiento de BRINÇA 2004, S.L. cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta y el informe justificativo de la reelección del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

D. Arturo de Trinchería Simón, presente en este acto, persona física representante de la mercantil 18 R D'INVERSIONES, S.L., que ostenta el cargo de Consejero Delegado de la mercantil BRINÇA 2004, S.L., acepta la reelección de BRINÇA 2004, S.L. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y declara que su representada no está incurso en causa alguna de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, incluidas las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, y demás disposiciones estatales y autonómicas aplicables.

D. Arturo de Trinchería Simón (mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Diputación, nº 390-392, provisto de DNI número 46139382-W), persona física representante de la mercantil 18 R D'INVERSIONES, S.L. (sociedad con domicilio en Barcelona, Vía Augusta nº 42, 2º 2ª y CIF. B-62949144, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-251.279), que ostenta el cargo de Consejero Delegado de la mercantil BRINÇA 2004, S.L., manifiesta a los efectos legales oportunos, que se designa a sí mismo representante persona física de BRINÇA 2004, S.L., declarando en lo menester, no estar incurso en causa alguna de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, incluidas las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, y demás disposiciones estatales y autonómicas aplicables.”

En Barcelona, a 19 de marzo de 2018.

* * *